

MIÉRCOLES, 2 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 148

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-6920 *Notificación de sentencia 275/2017 en procedimiento ordinario 131/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 131/2016 a instancia de IRENE GARCÍA GONZÁLEZ frente a JOSÉ MARÍA URRUTXUA ZUBIAGA, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha (20-01-2017), del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por dña. Irene García González contra la empresa JOSÉ MARÍA URRUCHUA ZUBIAGA, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.019,87 €, que devengará el 10% de interés de demora, salvo en la cantidad de 42,05 €, que devengará el interés legal del dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ MARÍA URRUCHUA ZUBIAGA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de julio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2017/6920